ESTUDIO DE MERCADO SOPORTE PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DICTAR Y CERTIFICAR EL CURSO DE 40 HORAS EN ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, DIRIGIDO A LOS CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO Y PERSONAS INTERESADAS EN CONFORMAR UN CLUB DEPORTIVO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 0011203 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. DEL MINISTERIO DEL DEPORTE.

1) **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** La fuente de financiación son recursos propios soportados en el CDP 300 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DICTAR Y CERTIFICAR EL CURSO DE 40 HORAS EN ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, DIRIGIDO A LOS CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO Y PERSONAS INTERESADAS EN CONFORMAR UN CLUB DEPORTIVO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 0011203 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. DEL MINISTERIO DEL DEPORTE.

2) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL:**

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…”

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la

Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se incluye dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Por tal razón Se hace necesario la contratación de personal idóneo que cuente con características propias y experiencia en apoyo en mantenimiento y aseo de los escenarios deportivos como un mandato a cumplir encaminado al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de El Retiro.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de contratación directa
fundamentada en el numeral 3ro, del Artículo 32 de la ley 80 de 1993; El literal h), del numeral 4to, del artículo 2 do de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Al respecto las normas:

- **Literal h), del numeral 4to, del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007:**

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
4. **Contratación directa.** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

- **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015:**

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a

determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

- **Numeral 3ro del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993:**

"ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. *Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*

3o. Contrato de Prestación de Servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

3) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL:

Dictar DOS (02) cohortes del curso de 40 horas en Administración Deportiva (80 horas totales).
- Cada cohorte para mínimo 35 y máximo 50 personas.
- Modalidad: Mixta. 2 sesiones presenciales por cohorte en el Auditorio de la Unidad Deportiva Carlos Mauro Hoyos - El Retiro, y sesiones restantes virtuales sincrónicas a través de la plataforma propia del Politécnico Grancolombiano.
- Contenidos mínimos exigidos por la Resolución 0011203: a) Legislación Deportiva, b) Estructura de un Club Deportivo, c) Contabilidad básica y manejo de libros reglamentarios, d) Formulación de proyectos, e) Sistema Nacional del Deporte.
- Entregar certificación por cada asistente que cumpla mínimo el 80% de asistencia.
- Entregar memorias, listado de asistencia y registro fotográfico por cohorte.

4) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA. El contrato a celebrarse implica la erogación de recursos dispuestos desde el presupuesto anual de la entidad y se tiene en cuenta como

base de proyección los honorarios de años anteriores. Teniendo en cuenta la variación del IPC se establece un presupuesto de, **VALOR: 17.000.000 DIECISIETE MILLONES DE PESOS**

Condiciones generales del curso

Aspecto	Condición
Curso	Administración y Gestión Deportiva
Duración	40 horas
Modalidad	Hibrido
Número de grupos	1
Docentes / facilitadores	Serán propuestos por la institución oferente, teniendo en cuenta su formación y experiencia en los diferentes componentes del curso.
Fechas de realización	Serán acordadas entre las partes.
Horarios	Serán acordados entre las partes.
Número máximo de participantes	Hasta 50 participantes por grupo.
Incluye	Docencia, materiales y recursos académicos digitales, actividades teórico-prácticas, evaluación, registro de asistencia, certificación, acompañamiento académico e informe final de ejecución.
Certificación	Se otorgará a quienes cumplan como mínimo con el 80 % de asistencia y con los criterios académicos definidos para el curso.
No incluye	Gastos, servicios o conceptos que no estén expresamente contemplados en la propuesta, salones, estación de café, refrigerios para las 8 horas presenciales, ceremonia de grados.
Inversión	Por definir de acuerdo con las condiciones económicas de la propuesta.

5) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGNIZACIONAL.** El Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER El Retiro, tiene como objeto misional fomentar la práctica de la actividad física, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre mediante la promoción de los diferentes programas que contribuyan al desarrollo social, para generar una cultura de vida saludable en los habitantes del Municipio de El Retiro, hasta liderar en las prácticas innovadoras en deporte, actividad física, recreación y formación de deportistas con proyección deportiva, con impacto social en el territorio.

EL IMDER, en la búsqueda por brindar a sus usuarios los altos lineamientos para el cumplimiento de su objeto social, tiene por objetivo proveer y promover los programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida,

hábitos de vida saludable, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas que se constituyen en el instituto.

Se hace necesario garantizar el cumplimento de los programas, metas y coberturas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, así como en el Plan de Acción de la Entidad, mediante contrato de prestación de servicios.

6) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.

1. Dictar los cursos con docentes idóneos con título de posgrado y experiencia en legislación deportiva.
2. Aportar material pedagógico, plataforma virtual, didáctico y soporte técnico.
3. Realizar inscripción, control de asistencia y evaluaciones.
4. Expedir certificados por 40 horas con logos del Politécnico Grancolombiano e IMDER El Retiro.
5. Entregar informe final por cohorte con evidencias, listados y fotos.

7). ANALISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los q apliquen	Forma de mitigarlo
mplimiento de las especifica icas	X	udiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si rriendo se terminará el contrato y el contratista terminará con su unio
mplimiento de las obliga tractuales.	X	udiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si rriendo se terminará el contrato y el contratista terminará con su unio

No se contempla la exigencia de garantías en razón a la cuantía del contrato.

Cordialmente,

Jorge Alberto Buitrago García
DIRECTOR IMDER

Elaboró:	Mónica Beodya	Revisó:	ALEJANDRO BOTERO	Aprobó:	Jorge Alberto Buitrago G
Fecha:	OCTUBRE -2026	Fecha:	OCTUBRE -2026	Fecha:	OCTUBRE -2026